

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3

1022. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. ACHARAF OUCHENE, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 13/2018.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000013 / 2018

N.I. G: 52001 41 2 2018 0002019

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, REPRESENTANTE LEGAL DE BERSKHA

Contra: ACHARAF OUCHENE, YOUNESS OUAALASSE, ZAKARIAE LARMOUD

Procurador: JOSÉ LUIS YBANCOS TORRES

Abogado: ABDELMAYID SAID DRIS

EDICTO

D./DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato por Delito Leve 13/18 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Han sido vistos por D^a Laura López García, Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio Inmediato por Delito Leve nº 13/18 seguido por un presunto delito leve de HURTO, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante el vigilante de seguridad TIP 224507 y denunciados ACHARAF OUCHENE, YOUNESS OUAALASSE y ZAKARIAE LARMOUD cuyas circunstancias personales constan en autos, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes

Que debo CONDENAR Y CONDENO a ACHARAF OUCHENE como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto, a la pena de 3 MESES DE MULTA con una cuota diaria de SEIS (6) EUROS (€) al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Que debo CONDENAR Y CONDENO a YOUNESS OUAALASSE como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto, a la pena de 3 MESES DE MULTA con una cuota diaria de SEIS (6) EUROS (€) al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Que debo CONDENAR Y CONDENO a ZAKARIAE LARMOUD como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto, a la pena de 3 MESES DE MULTA con una cuota diaria de SEIS (6) EUROS (€) al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Se condena a ACHARAF OUCHENE, YOUNESS OUAALASSE y ZAKARIAE LARMOUD a pagar al establecimiento BERSHKA y en concepto de responsabilidad civil la cantidad de 22,98 euros.

Se acuerda que las prendas que han quedado inservibles para la venta se entreguen a establecimientos de beneficencia de Melilla.

Se imponen a los condenados las costas del presente procedimiento

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado para su resolución por la Ilma. Secc. 7ª de la Audiencia provincial de Málaga con sede en Melilla en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.